

### SECCION POLÍTICA.

#### REFLEXIONEMOS.

¿Qué día podíamos escoger que se prestara á mas serias reflexiones que el día de hoy? ¿Qué ocasion mas á propósito para reflexionar sobre los males de la patria y los remedios que se hacen indispensables para su eficaz y pronta curacion, que estos sagrados momentos de indignacion sin limites para todos los pechos españoles y de profunda pena para el corazon de todas las madres en que el mas cruel de los desengaños y la mas irritante de las defecciones van á realizarse á la faz del pueblo español tornando á hundir al abismo de la nada las ilusiones benditas del mas apreciado ideal de la Libertad y de la Democracia?

Hoy va á tener lugar en España un acto odioso, tal vez el que con mas justa y sobrada razon es odiado por el pueblo. La contribucion de sangre, que los tiranos de todos los tiempos y de todas las naciones han exigido para sustentáculo de sus bastardas ambiciones é instrumento vil de sus propias maldades y tiranias, es un tributo de muerte rechazado con indignacion por la conciencia del hombre; un padron de ignominia que deshonorá á la Humanidad, ávida de paz y anhelante de concordia, sobre todo en esta época en el que espíritu público, sublevado contra las tradiciones absurdas de viejas instituciones y un pasado de *grandezas* envuelto con horrores, reclama de los hombres el abrazo de la fraternidad universal que ha de unirles para siempre con un mismo indisoluble lazo y guiarles á la consecucion del bello ideal de los pueblos libres; una hoja exprimida en sangre de mártires y desprendida del libro de la Historia por el soplo poderoso de la Revolucion, que, magnífica y centellante, se acerca ya con semblante airado á barrer del seno de la sociedad putrefacta en que vivimos toda esa multitud de injusticias sostenidas y fomentadas por la pasion mezquina de los partidos eclécticos y reaccionarios que en la misma pululan. Los pueblos están ya cansados de sufrir este yugo funesto

que unce al carro de sus gobernantes á sus mejores y mas robustos hijos, tal vez para convertirles mañana en verdugos de si mismos y de la patria querida que les dio el ser y los meció, solícita y cariñosa, en su cuna cubierta con las flores de una infancia reposada y tranquila, santificada con los besos de la maternal solícitud y de los paternales cuidados, y se preparan á sacudirlo tan pronto como asomen en el horizonte los primeros albores de aquel sol vivificador que alumbra, anima y robustece á las naciones enervadas por la esclavitud y la ignorancia; la humanidad entera, roja de vergüenza, se apresta á realizar un acto de justicia; y todo en el presente presagia los grandes acontecimientos que para un próximo porvenir se preparan, imponentes é irresistibles, y por los cuales ha de venir al suelo indefectiblemente ese vetusto edificio á cuya sombra se cobijan todavia injusticias tan grandes como esa malhadada contribucion sangrienta que con el nombre de quinta se ven forzados á pagar los hijos de la noble, valiente y altiva España.

Y esto bien lo sabe el partido radical que la ha decretado, para vergüenza propia faltando á sus compromisos políticos y á la palabra ante el pais solemnemente empeñada. Las manifestaciones de indignacion popular que por doquiera se oyen, son asaz ruidosas y espresivas para que el gobierno deje de oirlas y comprenderlas; los movimientos que á su alrededor se agitan, son demasiado marcados y violentos para que deje de percibirlos y no comprenda su significacion; el malestar que aqueja á todo el pais, los clamores que por todas partes se oyen, las señales que en el horizonte aparecen, clara y manifiestamente le indican el estado de febril excitacion en que se encuentran hoy dia en nuestra patria todas las clases de la sociedad, víctimas todas de su propia candidez y de la inconsecuencia criminal de los apóstatas del asendereado radicalismo.

¿Ha comprendido el gobierno radical toda la trascendencia de ese paso en falso que acaba de dar, haciendo traicion á sus mismos principios, desentendiéndose de anteriores formales

promesas y vendiendo miserablemente á todo el país y á los que en él habíamos confiado en un momento de buena fe siquiera para aprovecharnos de su política en bien del partido en que militamos y allanar mas el camino de su costoso triunfo...? ¿Ha meditado por ventura, esa mayoría radical del Congreso que ha sancionado con sus votos la repetición del horrible tributo de la *quinta*, las fatales consecuencias que pueden sobrevenir de su insensata conducta? ¡Ah, nó! Si tal hubiese comprendido el gobierno; si tal hubiese meditado esa mayoría fanática que le ha seguido, cual obediente rebaño á su cabestro, en el laberinto de tantos y tantos desaciertos, haciendo caso omiso del pudor político y de la dignidad de hombres formales que tenían derecho á esperar de ella los que legal ó ilegalmente la habían dado sus sufragios mediante condiciones que no se han cumplido y pactos que se han roto, no estuviera hoy la patria amenazada de un cataclismo, ni asomaran en la conturbada faz del horizonte político que nos domina fuegos extraños y chispeantes amagando quizá alguna barrascosa crisis en la naturaleza que nos rodea.

Créalo el gobierno radical. Puede creernos sinceramente puesto que nosotros con toda sinceridad le hablamos, cual si hablásemos con un agonizante que en los supremos y últimos instantes de su vida necesita oír la voz reposada del consuelo antes que el pavoroso acento de la reconvención. La quinta de los 40.000 hombres le ha enagenado todas las simpatías del país; y, no lo dude, sin esa fuerza moral que le protegía, el gobierno radical está perdido sin remedio y no tardará en hundirse para siempre en el Leteo, ahogado por sus innumerables defecciones y víctima de sus propios extravíos.

La marcha general de los acontecimientos que han tenido lugar, el aspecto que presentan los que se preparan, la lógica de unos y otros hechos pasados y por venir nos anuncian como cosa cierta lo que todavía es un problema para muchos que no saben hacer de sus observaciones la traducción exacta y arreglada que precisa, dadas las circunstancias por que atravesamos, las ideas que predominan y las tendencias que se manifiestan en este arremolinado mar de contrapuestas opiniones llamado España.

¿Cómo y de qué manera se hundirá el gobierno radical? Eso es lo que no sabemos y, por mas que lo presintamos, la prudencia aconseja el silencio á nuestra pluma,

Por lo demás, el pueblo tiene ya la conciencia de sus deberes, y sabe cómo deben acatarse las leyes de una mayoría por mas injustas que sean y por mas que se rebelen contra los mismos sacrosantos principios invocados..... ¡Ay del dia en que al despertar del cumplimiento de un *deber*, le ocurra que detrás del deber viene un DERECHO!

A. y. R.

El bandolerismo de las facciones carlistas en esta provincia sigue en aumento. Hace ya doce dias que la línea férrea se halla completamente interceptada de esta capital á Barcelona, como igualmente el telégrafo que ha sido destruido en grande extension; la empresa de los coches de Olot ha sido saqueada, puesto que le han robado todos los caballos; la mayor parte de los pueblos son víctimas del latrocinio mas escandaloso, pues que pequeñas partidas los van recorriendo, donde á nombre de un rey se exigen á viva fuerza grandes contribuciones; la insolencia de estas gentes llega á tal grado de brutalidad que hasta se meten en las casas particulares, á cuyos dueños atropellan y amenazan con la muerte y á otros los llevan á la montaña para vengarse de resentimientos personales; los alcaldes son perseguidos con crueldad, y si se resisten á obedecer sus mandatos, no tienen mas remedio que huir, porque el que cae en sus manos, es secuestrado y tratado con el salvajismo propio de hordas feroces y sanguinarias; los viajeros son detenidos por aquellos salteadores; en fin, ya no es posible adelantar mas en el camino del escándalo y del crimen.

De lo dicho puede juzgarse sobre el estado moral de esta provincia. La indignación es general; las pérdidas que todos los ramos de producción experimentan son en extremo considerables; el comercio, como es natural, se halla herido de muerte; la industria paralizada, la agricultura sin brazos, el movimiento de capitales nulo, la administración en todos los órdenes en completo marasmo.

Mentira parece que un puñado de hombres mal armados sean árbitros de toda una provincia, hasta el punto de que se burlen de las fuerzas del ejército que les persiguen. No sabemos qué idea debe formarse de los jefes que dirigen las operaciones militares cuando en tantos meses y con el concurso de varias columnas y con elementos de guerra mas que sobradós, no han conseguido destruir la facción, pero ¿qué decimos? ni aun siquiera infundirles el mas leve temor. La facción se encuentra hoy tan potente como hace cuatro meses. Las facciones que se han batido no merecen citarse en los anales de la guerra y de esto apelamos al testimonio de los mismos actores;

sin embargo, las gracias que se han concedido son innumerables; la mayor parte de ellas, por lo tanto, injustas. Si se tratase de una guerra de potencia á potencia, en que se pone á prueba el talento y el valor de los soldados ante ejércitos numerosos, en que juega toda clase de armas y en que se dan batallas que deciden del porvenir de las naciones, estamos seguros de que las gracias no se repartirían con tanta prodigalidad como está sucediendo en esta provincia.

El gobierno que tolera la continuacion de los hechos que dejamos apuntados contribuye á sabiendas á la desmoralizacion de la fuerza armada y no es digno de merecer la confianza de nadie. La desmoralizacion de los ejércitos es el mayor de los males y la desgracia mas grande de un país, que en vez de encontrar en aquellos un amparo del derecho y de la justicia, una garantia del orden y de la libertad, posee, por el contrario, un elemento inconstante cuyos servicios se hallan á disposicion del que mas mercedes les prodiga.

Como ciudadanos y españoles somos los primeros en lamentarnos de tanto desacierto; pero al mismo tiempo nos felicitamos de que las instituciones actuales, basadas en el régimen monárquico, están atravesando los últimos días de su existencia.

Los republicanos de buena fé deben vivir siempre alerta con aquellos que cubriéndose con el manto de la intransigencia atacan á las eminencias de nuestro partido hasta el punto de calificarlas con la nota de traidores. Decimos esto, por que no ha mucho que algunos de aquellos, despues de mucho gritar, apostataron de sus ideas en cambio de pingües destinos; y ahora tenemos que lamentarnos del pernicioso ejemplo dado por el célebre J. J. Mercado, quien, siendo republicano federal intransigente, orador y escritor de los mas furibundos, acaba de pasarse al radicalismo llenando de injurias al partido á que ha pertecido y haciendo grandes elogios del radical.

El Ayuntamiento de San Feliu de Guixols ha publicado el siguiente importante escrito:

#### AL PÚBLICO.

De diversas maneras se ha hablado con referencia al legado hecho á esta poblacion por D. Antonio Vidal y Calzada, natural de esta villa; persona digna de eterna memoria bajo todos conceptos, puesto que en muchas ocasiones ha dado pruebas de su amor á los pobres de la poblacion en que nació.

Hasta hoy dia el Ayuntamiento solo ha tenido como guia una carta del heredero D. Numa Vidal,

hijo del difunto D. Antonio, la cual sirvió para formular los primeros acuerdos en el sentido de que la Corporacion, como único y legítimo representante del *pueblo de San Feliu de Guixols*, era y debia ser el único y legítimo administrador del legado, esto es, que al Ayuntamiento y no á una Junta nombrada por el heredero, incumbia distribuir la renta de 15.000 francos anuales en el modo y forma dispuestos por el legador.

No lo comprendia sin duda así la Junta al efecto constituida por el Sr. Juez municipal D. Jaime Lloberas y Ribas y el Cura Párroco D. Juan de la Cruz Geonés, cuando á la protesta que formulò esta Corporacion segun acuerdo de 24 de Febrero de este año, contestaron con otra y acudieron al Sr. Juez de primera instancia del Partido para que suspendiese interinamente dicho acuerdo, presentando demanda acerca el mismo particular á fin de que del resultado de la causa que desde aquel momento se empezó, se observase la extralimitacion del Ayuntamiento poniendo obstáculos á la referida Junta.

La Corporacion, que siempre ha considerado debia ser el Administrador del sobre espresado legado, para hacer valer sus derechos é incorporarse de una cosa que era en su concepto la omnímoda voluntad del difunto, desde su instalacion ha procurado obtener copia auténtica del testamento, la cual no ha podido lograrse hasta la actualidad, y para conocimiento del público, en la parte necesaria, se transcribe á continuacion.

«Escudo de Reales armas.—Consulado de España en Marsella.—El Consul de España—Certifico: que en los archivos de este Consulado existe el testamento autógrafo de D. Antonio Vidal y Calzada de fecha de 4 de Marzo de 1867, cuyo tenor es el siguiente:—El abajo firmado Antonio Francisco Maria Vidal del Comercio de esta ciudad de Marsella, hago mi presente testamento (olographe) de mi letra firmado y ruplicado de mi mano.—Ante todo recomiendo mi alma á Dios.—Mis funerales deberán ser de.....—Lego á los establecimientos de beneficencia de esta ciudad de Marsella la cantidad de trescientos mil francos digo francos 300.000, los que deberan ser repartidos del modo que estime por mas conveniente mi esposa y mi hijo: tendrán un año de tiempo para el pago de dicha cantidad.—Lego para el pueblo de San Feliu de Guixols, mi patria, una renta anual de quince mil francos, digo francos 15.000 en renta francesa del tres por ciento, á la que se le tendrá que dar el empleo siguiente. Ocho mil francos, digo 8.000 francos serán repartidos todos los años á las familias ó pobres mas necesitados de dicho pueblo, no pudiendo dar menos de cincuenta francos ni mas de doscientos cincuenta francos á cada una ó unos: dicho reparto deberá hacerse todos los años el día de

aniversario de mi muerte. Los restantes siete mil francos, digo francos 7.000 deberán servir para pagar uno ó dos buenos maestros á fin de que los hijos de dicho pueblo puedan ser enseñados gratis, particularmente los pobres y si sobrase verán el mejor empleo que se les podrá dar en beneficio de dicho pueblo.—De ninguna manera se podrá dar otro empleo á la espresada renta de 15.000 francos sino lo dicho mas arriba.—Lego á mi querida esposa etc. etc. etc..... = Dejaré otros legos á varios amigos que irán notados á la otra página que deberá dar cumplimiento mi heredero.—Nombro por mi heredero á mi hijo Numa por todo lo que quedará despues de haber pagado todos los legos, que recomiende de pagarlos con toda puntualidad de lo que estoy cierto. Marsella cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete—digo dia 4 de Marzo de 1867.—Antonio Vidal.—Nota de varios legos etc. etc. etc.....»=La copia que precede concuerda exactamene con su original á que me remito. Y para que conste á los fines convenientes, libro el presente que firmo y sello con el de este Consulado en Marsella á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos =El Cònsul de España.—Santiago Ruiz Gomez.—Lugar del sello del Consulado de España en Marsella.»

Nada mas debe decir el Ayuntamiento que suscribe: ahora corresponde al público juzgar de lo acertado ó desacertado que han sido en este asunto, la personas que administran la poblacion.

S. Feliu de Guixols 14 Noviembre de 1872.

*Pedro Caymó.—Alejo Sala—Lorenzo Iglesias.—Pedro Plá.—Gabriel Reixach.—Filomeno Robert.—Juan Estrada.—Agustin Figueras.—José Anglada.—Feliu Bas.—Casimiro Comas.—Joaquin Balmaña.—José Basart.*

La simple lectura del testamento que antecede basta para convencerse de que el Ayuntamiento como representante del pueblo ó patria del testadores quien debe cobrar y distribuir segun la voluntad de este, los 15.000 francos de renta francesa anual del tres por ciento.

«CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PROVINCIA.»

C. Director del periódico LA PROVINCIA.

Llueven conflictos sobre el asendereado Gobierno radical.

El Banco, la pena de muerte, los artilleros y la ambicion de los címbrios son motivos bastante poderosos para derribar á un Gabinete que no tiene el apoyo del pais ni la confianza del *extrangero*.

Á cada instante corre el rumor de que la situacion radical se desploma, y apesar de todos los esfuerzos del Ministerio para demostrar que está seguro en su sitio, el criterio de la opinion y la

lógica de los hechos, hacen inútiles las bravatas de los ministros.

El discurso de Pi y Margall en contra de la totalidad del proyecto del Banco, produjo honda sensacion en la Cámara y tambien la habrá producido ante el pais. El hombre sobre quien pesan tantos deberes, el ciudadano enérgico y austero que tan bien interpreta el criterio de nuestro partido, el orador insultado por insensatos calumniadores, sostuvo como siempre la reputacion de que goza, y su discurso correcto, contundente y sóbrio dejó tan mal parado al Ministro de Hacienda como á la situacion que á tales ministros cobija.

Los címbrios, díscolos por naturaleza, perturbadores por condicion y ambiciosos por temperamento acabaron de desacreditar, con sus discursos acres é intencionados, el parto inmoral del Sr. Ruiz Gomez, haciendo manifiesta la division que existe en la mayoria.

Espérase con ánsia suprema por parte de los radicales la llegada del Baron de Benifayó, que ha ido á Roma á consultar á Victor Manuel sobre el estudio de las cosas de España.

Los conservadores esperan que la llegada de Benifayó significa su advenimiento al poder, y creo que tienen razon. La corte de Italia está por los conservadores.

¿Qué harán los radicales el dia que Amadeo, usando de la *regia prerogativa*, les mande á paseo? —En honor de la verdad debo decir que muchos diputados de la mayoria están resueltos á no abandonar el poder sin resistirse, lo cual, aunque seria un remedio tardío, remedio seria al fin.

Nuestra actitud debe ser la de hombres avisados, que se aprovechan de todas las ventajas que den las circunstancias y no comprometen sino en momentos supremos sus intereses y su porvenir.

Como anuncié en una de mis correspondencias, Amadeo continúa resuelto á que no se acuse á Sagasta. Asi se comprende que dé largas al asunto la Comision de marras. Dícese que Sagasta está decidido á cantar de plano y á decir que un alto personaje que cobra veinte millones, le dió 500.000 para derrotar á la coalicion nacional.

Hé aquí porque el italiano no quiere que la acusacion se lleve á efecto.

La Asamblea federal no se ha podido reunir por falta de representantes. La provincia de Gerona ha estado debidamente representada.

El jueves se reúne de nuevo, y hay fundados motivos para creer que podrá contituirse.

Termino, felicitando al Comité, diputacion, círculo y prensa de esa provincia por sus adhesiones á la política del Directorio.

La prudencia y la union en el presente, significan la República en el porvenir. Ll.

Madrid 18 Noviembre.

## GACETILLAS.

—Estaba ya en prensa nuestro último número cuando se nos avisó que circulaba por esta ciudad una hoja suscrita por ocho sujetos individuos del Comité local republicano, de cuya elección, como digimos días atrás no teníamos el menor conocimiento si no hubiésemos visto en *La Igualdad* una correspondencia en que se insultaba la consecuencia y la honra política inmaculada del oráculo de nuestro partido, el digno y probo Pí y Margall.—A duras penas pudimos hacernos con ella, ya que los señores firmantes no se dignaron pasárnosla siquiera para que pudiésemos hacernos cargo de lo que en la misma se manifestaba con respecto à nuestra humilde publicación, faltando con esto à las buenas prácticas admitidas.

Como quiera que sea, el caso es que la leímos, y confesamos con toda ingenuidad que el efecto que en nosotros produjo su lectura es bien distinto del que al principio nos habíamos imaginado y del que tal vez se propusieron los firmantes de la hoja aludida. La risa—nó la risa del desprecio sino la de la conmiseración—asomó à nuestros labios al ver por parte de hombres de cierta representación y que se dicen formales tanta candidez *in extremis* y tanta inocencia supina.

Después de esto..... ¿qué podemos añadir como comentario al documento que nos ocupa? Sin pretender ponernos à cierto nivel, nos consideramos, sin embargo, incapaces de elevarnos à la altura que es preciso para comentar un documento de tal importancia. Por lo demás, estamos persuadidos de que el mejor comentario que pudiéramos hacer es reproducirlo íntegro, tal como vió la luz pública, sin quitar ni añadir una sola coma.

Léan nuestros lectores.....; apaguen la luz, y váyanse.

## COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL DE

GERONA.

Conocida ya de muchos años nuestra opinión y conducta política, ninguna necesidad tendríamos que dar alocución alguna, sino hubiesen mediado otras circunstancias, que nos han obligado à hablar.

La cuestión del mandato imperativo, tan necesario en estos tiempos, que tanto abundan los falsos republicanos y que nosotros aceptamos con mucho gusto, nos imponen el deber de manifestarlo así y muy alto à la faz del partido entero.

Conviene, además, que sepan todos los Federales, que esté Comité fué elegido en segunda reunión pública habida el 4 de este mes y anunciada por medio de carteles, por lo que pueden deducir fácilmente los pocos lectores de *La Provincia*, con cuanto cinismo su Director les enga-

ña y se afana en desfigurar los hechos, à costa de su credulidad.

Dice también, dicho periódico, que el Comité es producto de un puñado de desidentes, contradiciéndose así mismo, y esto lo dice así por el prurito que le causamos por no hacer coro comun con la *mas que benévola Provincia*, ni con los protectores de candidaturas monárquicas; en una palabra, porque somos y seremos intransigentes.

À todo lo dicho hay que añadir un hecho, que si bien debiera ser despreciado del todo, no obstante, atendidas ciertas circunstancias que callamos y la coincidencia con el lenguaje de *La Provincia*, no podemos callarlo; por lo que decimos sin embajes al público, que hemos recibido varios anónimos, todos de una misma letra, muy sospechada, amenazando seriamente y al estilo inquisitorial, al presidente con un mal contratiempo y à los demás con quedar sin trabajo. Escusado es decir que de cobardes nadie hace caso y que tanto los autores como los cómplices no nos causan impresión alguna; les despreciamos y les entregamos à la execración pública como se merecen.....

Concluiremos, pues, encargando energicamente à los buenos republicanos federales, que vivan bien apercibidos; y à toda la clase obrera que haga todo lo posible para vivir compacta y unida, para no ser mas explotada, y para que en su día puede acabar con todas las farsas y establecer para siempre la República Federal con todas sus naturales y legítimas consecuencias.

Gerona 18 Noviembre 1872.—*Presidente*, Jaime Cuffi.—*Vice-Presidente*, Francisco Miguel.—*Vocales*: Pedro Badosa, Pedro Cortés, José Bertran, José Corredó. Jaime Matas y Benito Ferragut *Secretario*.

—¡ALERTA! Parece que los sagastinos se agitan en todas partes con motivo de las operaciones que sobre las quintas principian hoy en toda la península. Dícese que el santo y seña consiste en poner toda clase de obstáculos promoviendo motincitos como recurso poderoso para demostrar que ellos (los calamares) son los únicos de conservar el orden y las instituciones. Damos, pues, la voz de alerta à nuestros correligionarios à fin de que no se dejen sorprender por las asechanzas de los enemigos de la libertad y de la República.

No sabemos si tendrá alguna relación con las anteriores noticias la urgencia con que nuestro ayuntamiento, que es sagastino, ha dispuesto la confección de balas y cartuchos. Parece que la casa consistorial se ha convertido en una especie de fábrica de fundición.

—El último número de la revista semanal que se publica en Barcelona con el título de *Fomento de la Producción Nacional*, contiene el siguiente «SUMARIO:—Azúcares.—«El Correo de Madrid.»—Mas exposiciones sobre aceites.—Exposición española de 1875.—Exposición universal de Vie-

na.—Pianos.—Libertad de bancos.—Tratado anglo francés.—La Hacienda española. V.—Ecos libre-cambistas.—Exposiciones universales en Londres.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.»

—El sumario de las materias que publica el número 4, de la importante revista madrileña *El Abolicionista*, eco de la Sociedad abolicionista española. es el siguiente:

«I. Advertencia.—II. Importante.—III. Nuestras colonias.—IV. Debates del Senado y del Congreso.—V. Dos abolicionistas de 1810.—VI. Exposiciones abolicionistas.—VII. Las ocurrencias esclavistas.—VIII. Folleto interesante.—IX. Proposiciones de ley sobre la esclavitud.—X. Aclaraciones.—XI. La prensa: Los voluntarios de La Habana (*Discussion.*)»

—Hemos recibido también el número 20 de la importante revista quincenal de literatura, ciencias y artes que ve la luz pública en Barcelona, *La Renaixensa*. Además de una detallada correspondencia fechada en esta capital y suscrita con las iniciales de nuestro particular amigo el ilustrado joven D. Antonio Aulestia y Pijoan, en la cual se ocupa detenidamente de las fiestas literarias que en esta ciudad se celebraron con motivo de las últimas ferias, publica una multitud de importantes trabajos por el orden del siguiente sumario:

«Los reys de Aragón y la Seu de Girona: per *Fidel Fita*.—Certámens poétichs de Girona (acabament): per *Emili Grahit*.—Lo Pas del Mar Roig (poesia): per *Angel Guimerá*.—Observacions inspiradas per la Exposició de Bellas Arts de Girona: per *F. de Lamarch*.—Na Blanca (poesia): per *M. Obrador Bennassar*.—Bibliografía: per *J. Roca y Roca*.—Anyorança (poesia): per *Joseph F. Sanmartin y Aguirre*.—Teatre Catalá: per *M. L.*—Exposició Agrícola: per *F. X. T. y A.*—Felicidad (poesia): per *J. B Ferrer*.—Curiositats.—Novas.

—La cantera del ciudadano Narciso Mansion, situada en el Puente Mayor, cesa sus trabajos, donde se ocupan unos cuarenta operarios. La causa de esta suspensión consiste en que los trenes de esta capital á Barcelona no funcionan hace ya mas de diez dias porque los carlistas han interceptado la línea.

Es escandaloso lo que sucede en esta provincia: si no se pone remedio cuanto antes al deplorable estado por que todas las clases de la sociedad atraviesan, nos parece que el pueblo habrá de tomarse la justicia por su propia mano.

Urge que se entreguen armas á todos los ayuntamientos de poblaciones liberales, sin distinción de matices políticos, de alguna importancia, á fin de que las fechorías de los partidarios del *Terso* terminen á la mayor brevedad.

—Hállase vacante la secretaría del Ayuntamiento de Molló.

—El profesor de primera enseñanza de Sils ha tenido que abandonar su destino, poniendo un sustituto, en vista de las amenazas de muerte

que los carlistas le han dirigido. Un grupo de estos defensores del catolicismo entraron pocos dias há por la noche en la casa del referido profesor con órden de prenderlo y fusilarlo fuera de la población; pero una gran desgracia ocurrida en aquel momento en la persona de su anciana madre, que cayó desmayada, y á ruego de algunos vecinos, contuvo á aquellos criminales de llevar á cabo sus planes. Mas, al despedirse la amenazaron con que otro dia se verían.

## VARIETADES.

### LA PENA DE MUERTE,

Aunque nuestros lectores no conocen aun el articulado del dictámen de la comisión del Congreso para abolir la pena de muerte; hoy publicamos el preámbulo, que es un documento luminoso y de lo mas notable que sobre esta importantísima cuestión se ha escrito. Su oportunidad no puede ser mayor en las presentes circunstancias.

«AL CONGRESO.»

La comisión encargada de formular dictámen acerca de la proposición de ley relativa á la abolición de la pena de muerte por delitos políticos, ha examinado este grave y difícil asunto con la imparcialidad y detención necesarias, á fin de que no pudiera nunca considerarse su opinión como dictada por las inspiraciones de una determinada escuela político-filosófica, por las sugerencias del espíritu de partido, ó por algun otro móvil que no correspondiera dignamente á la confianza que la Cámara tuvo á bien dispensar á los diputados que suscriben.

El exámen detenido y concienzudo de la árdua materia sometida á su deliberación, lejos de quebrantar el convencimiento íntimo que abrigan en el fondo de su alma en una cuestión resuelta ya por la ciencia y aun por la práctica en diferentes estados de Europa y América, han contribuido, por el contrario, á robustecerla hasta lo sumo, como lo demuestra de una manera evidente su unánime resolución de someter al fallo del congreso la proposición de ley tal como fué presentada por su autor, sin modificaciones ni reformas de ninguna especie.

No entrará la comisión en largas consideraciones respecto de la pena de muerte en general, porque se apartaría demasiado del exclusivo objeto de sus tareas. Baste decir que los mismos defensores de dicha pena, y los que con mayor tenacidad han proclamado y defendido el derecho de la sociedad para imponerla, la han considerado como un remedio supremo y peligroso, al cual no puede recurrirse sino con la mayor reserva y en casos de verdadera necesidad, abrigando

todo corazón sensible el deseo de verla suprimida por completo, y para cuya abolición no deben escasearse los esfuerzos, preparando un estado de cosas que permita considerar dicha abolición como compatible con los intereses públicos y privados.

Esta opinión, que propende en definitiva á la abolición gradual de la pena de muerte, ha hecho rápidos progresos en la esfera del sentimiento público, sobre todo en los últimos tiempos, siendo de advertir que una cuestión tan importante y trascendental, lejos de fatigar la atención y de perder su interés, como otras muchas que dan lugar á controversias efímeras y olvidadas mas tarde ó mas temprano, continúa siendo objeto de estudios incesantes y prolongados desvelos para los filósofos, jurisconsultos, legisladores y hombres de Estado. Las disertaciones académicas, los artículos de la prensa periódica, los estudios de las revistas ó diccionarios y otras publicaciones jurídicas, los debates de las Asambleas ó Cuerpos colegisladores, ofrecen respetables y vivos testimonios del creciente interés que inspira el asunto á que se refieren los que suscriben. La opinión ha llegado ya á ejercer su influencia en las mismas leyes; y tanto es así, que unos restringen cada vez mas los casos en que haya de aplicarse la terrible pena; otros legisladores han ido mas lejos, librando de ella á las mugeres, á los menores de edad y á los ancianos; en muchos países está abolida por delitos políticos, y aun en algunos se ha llegado hasta la abolición definitiva.

Las revoluciones consumadas en los últimos ochenta años de historia política moderna constituyen otras tantas y diversas fases para apreciar dicha pena y el modo de considerarla por parte de la opinión pública. La revolución de 1789 prometió su abolición; pero á la revolución reemplazó al imperio, que, lejos de abolir la pena, hubo que aplicarla sin límite ni restricción de ninguna especie. El código penal francés de 1810 la estableció para 36 clases de delitos. Los príncipes de Alemania amenazados por la revolución francesa, procuraron defenderse por medio de leyes penales, ajustándose al modelo que les ofreció un código excesivamente riguroso, como fué el de Baviera.

Cayó el imperio; mas no cayó con él su régimen penal, agravado hasta donde era posible en la época de la restauración; pero la revolución de 1830 abrió un nuevo período en la historia de la pena de muerte. Francia reformó todo su código penal, disminuyendo el número de delitos por los cuales debía privarse de la vida á los ciudadanos, otorgando al Jurado el derecho de impedir en todas ocasiones la ejecución de la pena capital, y abriéndole ancho campo para la abolición de hecho con el reconocimiento de circunstancias atenuantes. La Gran Bretaña redujo á siete el número de delitos en cuya virtud pudiera aplicarse la

pena de muerte; Alemania siguió este ejemplo; Bélgica decretó la abolición por delitos políticos; un estado de la Unión Americana, el Michigan, la abolió completamente, siguiendo su ejemplo Rhode-Island y otros, y los demás estados de aquella gran federación republicana limitaron dicha pena á los delitos de homicidio.

A la revolución de 1848 parecía reservada la gloria de abolir la pena capital. Así lo verificó la república francesa en materias políticas. La Constitución germánica proclamó la abolición completa; pero Austria, Prusia, Baviera y Hannover la rechazaron, como toda la Constitución votada por el Parlamento de Francfort. Suiza abolió la pena de muerte por delitos políticos; algunos cantones lograron desterrarla de su seno para toda clase de delitos con la admisión de circunstancias atenuantes: dos cantones, Friburgo y Neuchâtel, le abolieron completamente, el uno en 1849 y el otro en 1854, verificando lo mismo la pequeña República de San Marino en 1848.

Al movimiento revolucionario de entonces sucedió la triste reacción de 1852, á la cual contribuyó sobremanera, por no decir que exclusivamente, el inicuo golpe de Estado dispuesto y llevado á término, en Francia por Luis Napoleón Bonaparte. El espíritu de resistencia sistemática á las legítimas y nobles aspiraciones de la libertad hizo esfuerzos inauditos para ahogar toda idea de progreso, y procuró, aunque en vano, dar nueva vida al antiguo régimen penal, condenado enérgicamente, no solo por los adelantos de la ciencia moderna, sino también por las escuelas y escritores del pasado siglo, desde que el célebre Beccaria dió la voz de alerta en su obra inmortal, con motivo de la injusta y espantosa ejecución de Calas. Mas desde 1855 recobró ostensiblemente su influencia el espíritu moderno, y la abolición de la pena de muerte fué propuesta al poder legislativo de Bélgica, Holanda, Baviera, Hamburgo y otros estados de la antigua Confederación germánica, habiendo quedado sumamente restringida su aplicación en los códigos de los cantones suizos de Appenzell, Basilea y Lucerna, en el antiguo reino de Cerdeña, hoy provincia del nuevo reino de Italia, en Baviera, Suecia y Servia; Toscana, emancipada de los archiducos austriacos, la abolió por completo, recordando que esta medida había sido para ella un padrón de gloria cuando se llevó á efecto bajo la iniciativa laudable de su duque Leopoldo en 1786; y dicha abolición, llevada á efecto en 1859, cuando la casa de Lorena iba á expiar en el destierro sus tendencias notoriamente absolutistas, ha tenido eco en el Parlamento italiano, donde, votada con inmensa mayoría por el Congreso de los diputados, ha fracasado en la Cámara aristocrática y vitalicia; pero si los elegidos por el país persisten con la energía conveniente

en su resolución, el Senado no podrá resistir mucho tiempo, é Italia será sin duda la primera potencia europea que haya hecho desaparecer de su Código la pena de muerte, borrada ya de los de otros países, como Portugal, Venezuela, Colombia y Rumania.

Si esto es así en tésis general, ¿qué podrá decirse respecto á la abolición de la pena de muerte por delitos políticos? En semejante clase de delitos, cuando los criminales de hoy pueden ser los héroes de mañana, dicha pena ha perdido gran parte de su eficacia, porque no produce como antes el efecto de aniquilar un partido entero en la persona de su jefe, ni existe cabeza alguna en nuestros días que se encuentre colocada en un puesto bastante elevado para envolver en su caída á todos los individuos del bando político á quien se dirige. Por otra parte, la pena de muerte aplicada por delitos políticos solo propende á combatir pasiones e ideas, y nunca los suplicios modificaron las ideas ni desarmaron las pasiones; además, la conciencia pública, aleccionada en todas partes, y sobre todo en nuestro país, por los elocuentes ejemplos de la experiencia, lamentándose además de la mucha y preciosa sangre inútilmente derramada en el curso de las divisiones intestinas que han agitado por espacio de muchos años á numerosos países de Europa y América, rechaza con la mayor energía la aplicación de la pena de muerte por delitos meramente políticos; y una pena que no cuenta en su favor el asentimiento de la opinión pública es mas peligrosa que útil en el terreno de la práctica. El partido absolutista aplicó dicha pena por causas políticas con inquebrantable tenacidad y dura saña, desde 1814 hasta 1820, y desde 1823 hasta el fallecimiento de Fernando VII. ¿Impidió esta conducta que el partido absolutista lleve ya treinta y tantos años de vencimiento y de impotencia para contrariar el influjo irresistible de las nuevas ideas?

El partido ultra-liberal de España promulgó la terrible ley marcial de 1821, y veinte años después no anduvo remiso en la aplicación de la pena capital por causas políticas; ¿impidió de este modo las catástrofes de 1823 y 1843?

El partido moderado se mostró mas represivo aun en Alicante, Carral, Logroño, Madrid, Valencia, Villarreal, Alcublas, Játiva, etc., sin que pudiera evitar con esta conducta los descalabros de 1854 y 1868. La unión liberal, inexorable y fria, prodigó los suplicios en Badajoz, Baracaldo, Loja y Madrid, para salvar, según decía, el trono de los Borbones, y este trono se desplomó á impulso de la indignación pública.

Además de la ineficacia de la pena, forzoso es tener presente que las circunstancias, que se modifican, con las pasiones que se atenúan y los partidos que se diseminan, contribuyen mas á disminuir la importancia de

los reos políticos que la persecución sistemática, con la que pueden adquirir una aureola de popularidad, ficticia en muchas ocasiones, pero en otras bastante poderosa para contrarrestar y á veces huudir en el polvo el predominio de sus perseguidores.

La pena de muerte por delitos políticos no existe en Francia, Portugal, Suecia, Noruega, Suiza, Bélgica, varios estados de la Confederación alemana, y muchos de la América del Norte. La Constitución francesa de 4 de Noviembre de 1848 declaró en su art. 5.º abolida la pena de muerte por causas políticas siendo reemplazada dicha pena en virtud de la ley de 8 de junio de 1850, por la de deportación á una fortaleza designada por la ley, fuera del territorio continental de la República. Las Cortes Constituyentes españolas de 1854 declararon abolida la pena de muerte por delitos políticos, siendo adoptado este acuerdo por unanimidad, y haciéndose constar en la Constitución de 1856, que decretaron y sancionaron en uso de su soberanía.

Ahora bien; cuando España goza en la actualidad de una libertad política que en 1854 hubiera parecido imposible y hasta fabulosa, y que fué desconocida casi por completo en la República francesa de 1848, ¿el Congreso español de 1872 será menos liberal que la Constituyente francesa de 1848 y la española de 1854? La comisión no se atreve á creerlo.

Por último, en todos los países regidos por el sistema constitucional, la abolición de la pena de muerte por delitos políticos se ha llevado á efecto por iniciativa de los representantes de la nación. Los partidos liberales en España, que cuentan con el precedente de la Constitución de 1856 y con el de principios propagados en épocas de propaganda, han prometido la abolición de la pena de muerte por delitos políticos, y el país tiene un derecho incontrovertible á reclamar el cumplimiento de tan solemne promesa.

Por estas consideraciones, y por otras muchas que se alegarán si fuese preciso en el curso del debate, los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la deliberación de sus dignos compañeros el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Queda abolida la pena de muerte por delitos políticos

Art. 2.º Quedan derogadas las disposiciones del Código penal y demás leyes en cuanto se opongan á lo que en la presente se dispone.

Palacio del Congreso 8 de noviembre de 1872.—Manuel Becerra, presidente.—Juan Uña.—José García de la Foz.—El marqués de la Florida.—Lorenzo Fernández Vazquez.—Rafael Coronel y Ortiz.—Rodolfo Pelayo, secretario.